

EXPEDIENTE No. 20759 - 1974

Guayaquil, Enero 10 del 2005.

Señores
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

RECIBIDO

2005 ENE 12 11:11 AM

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

De mis consideraciones :

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que mediante Escritura Pública celebrada el día 22 de Septiembre del 2004 ante la Abg. Norma Thompson Barahona, **NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA** del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón el día 30 de Diciembre del 2004, cuyo primer testimonio original acompaño a la presente, se han realizado las siguientes transferencias de participaciones de la compañía **INMOBILIARIA LUMOR CIA. LTDA.** :

- La socia, señora **OLGA MARIA BRIZ MORENO**, transfiere a favor de la señora **MARIA DE LOURDES MORENO ALVARADO** la única participación social que posee en el capital social de la compañía, por un valor de US \$ 00,04.
- Los socios, señora **OLGA MARIA DE JESÚS MORENO ALVARADO DE BRIZ** ; y, **SR. NESTOR BRIZ OTERO**, transfiere a favor de la señora **MARIA DE LOURDES MORENO ALVARADO** la única participación social que ellos poseen en el capital social de la compañía, por un valor de US \$ 00,04.

Manuza

RECIBI CONFORME
12 ENE 2005 13:55
DPTO. REGISTRO SOCIEDADES

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OFIC. 3

TELEFOS.: 2534793
2534796 - 2534800



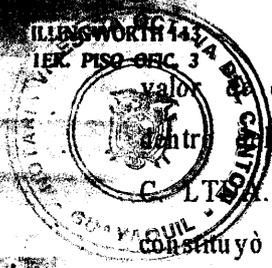
CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA., OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DE LOURDES MORENO ALVARADO, POR LOS CÓNYUGES NESTOR BRIZ OTERO Y SEÑORA OLGA MARIA DE JESÚS MORENO ALVARADO DE BRIZ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ; Y, LA SEÑORA OLGA MARIA BRIZ MORENO, POR SUS PROPIOS DERECHOS.-----

CUANTIA : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro, ante mí, ABOGADA NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Vigésima Octava del cantón, comparecen los señores : Los cónyuges, Don NESTOR BRIZ OTERO y Doña OLGA MARIA DE JESÚS MORENO ALVARADO DE BRIZ por los derechos que representan de la sociedad conyugal, quienes declaran ser ecuatorianos, casados, ejecutivos; Doña OLGA MARIA BRIZ MORENO, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva; y, la señora MARIA DE LOURDES MORENO ALVARADO, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de GERENTE de la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara no ha sido modificado, ni revocado y que continúa en el ejercicio de su cargo, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación ; y

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA., para su otorgamiento me presentaron la minuta siguiente: " SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una por la cual conste el CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA., de acuerdo con las cláusulas siguientes: -- CLAUSULA PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intervienen en la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges NESTOR BRIZ OTERO y señora OLGA MARIA DE JESÚS MORENO ALVARADO DE BRIZ por los derechos que representan de la sociedad conyugal; y, la señora OLGA MARIA BRIZ MORENO, por sus propios derechos, a quienes para los efectos de esta escritura se denominaran simplemente " LOS CEDENTES "; y, por otra parte, la señora : MARIA DE LOURDES MORENO ALVARADO, por sus propios derechos, y por los que representa en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA., a quien para los efectos de esta escritura se la podrá denominar " LA CESIONARIA " .- LOS CEDENTES y LA CESIONARIA son de nacionalidad ecuatoriana.--- CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A) " LOS CEDENTES "; esto es, los cónyuges NESTOR BRIZ OTERO y señora OLGA MARIA DE JESÚS MORENO ALVARADO DE BRIZ, son propietarios de una participación social por un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, dentro del capital social de la compañía INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA ; y, la señora OLGA MARIA BRIZ MORENO, es propietaria de una participación social



cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, capital social de la compañía INOMIBILIARIA LUMOR C. LTDA. B) La compañía INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA. se constituyó con la denominación de "COMPañIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD ALTO SEGUNDO C. LTDA.", mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Samborondon, señor José Gregorio Neira Nivelá, el nueve de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón, el catorce de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, de fojas siete vuelta a once, número cuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número nueve del Repertorio. C) Posteriormente, la compañía aumentó su capital social a Setecientos Mil Suces y cambió su denominación social a INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondon el nueve de Mayo de mil novecientos noventa. D) La JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS de la compañía INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA, celebrada el veinte de Septiembre del año dos mil cuatro, autorizó a LOS CEDENTES para que puedan ceder y transferir las participaciones sociales que poseen los socios en el capital de la compañía, y además aprobó una vez más el ingreso como socia de la compañía a la señora MARIA DE LOURDES MORENO ALVARADO, según consta de la copia certificada del acta suscrita por la GERENTE-SECRETARIA de la Junta referida, que se acompaña a la presente como documento habilitante.-- Autorizando además a la Gerente o a quien la subroge o reemplace legalmente para

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

que realice todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de lo acordado en la referida junta.- CLAUSULA TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges NESTOR BRIZ OTERO y señora OLGA MARIA DE JESÚS MORENO ALVARADO DE BRIZ, ceden y transfieren la única participación social por un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, que tienen en el capital social de la compañía INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA, a favor de la señora MARIA DE LOURDES MORENO ALVARADO, quien la acepta.- De igual manera la señora OLGA MARIA BRIZ MORENO, cede y transfiere la única participación social por un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, que tiene en el capital social de la compañía INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA, a favor de la señora MARIA DE LOURDES MORENO ALVARADO, quien la acepta.- CLAUSULA CUARTA : PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado por las cesiones de participaciones sociales de que trata la cláusula anterior, es el precio de las mismas; esto es, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, valor que LOS CEDENTES no tienen derecho o reclamación alguna que hacer a LA CESIONARIA, por causa de las cesiones realizadas.---- Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento, dejándose constancia que usted queda autorizado para solicitar la inscripción y anotación determinadas en la Ley.- (FIRMADO) MARISOL MIRANDA ALVARADO, ABOGADA, Registro. Profesional Número cinco mil novecientos cincuenta cuatro.- (Legible) (HASTA AQUÍ LA

11 Ba
NOTARIA
GUAYACIL
ANTON

Notaria Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OFIC. 3

TELEF.: 2534793
2534796 - 2534800



MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA).-

Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.-

El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto los señores otorgantes se ratifican en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndose leído en todas sus partes de principio a fin a los otorgantes, estos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.- ✓

SR. NESTOR BRIZ OTERO
C. C. No. 0902291525

SRA. OLGA MARIA DE JESÚS MORENO ALVARADO DE BRIZ
C. C. No. 0902291467

SRA. OLGA MARIA BRIZ MORENO
C. C. No. 0908959794

SRA. MARÍA DE LOURDES MORENO ALVARADO
C. C. No. 0902254234

Al Notario Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

Sra. Maria de Lourdes Moreno A
SRA. MARIA DE LOURDES MORENO ALVARADO
C. C. No. 0902254234
GERENTE INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA.
RUC No. 0990145083001.

LA NOTARIA

B. Norma Thompson Barahona
AB. NORMA THOMPSON BARAHONA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CUATRO. - LA NOTARIA. -



B. Norma Thompson Barahona
Ab. Norma Thompson Barahona
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, Agosto 21 del 2.002

Señora
Maria de Lourdes Moreno Alvarado
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia "INMOBILIARIA LUMOR C.Ltda.", en su sesion celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirla como **GERENTE** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinadas en el Estatuto Social.

La Compañia se constituyó con el nombre de Sociedad Alto Segundo C.Ltda., mediante Escritura publica otorgada ante el Notario del Cantón Samborondón, Ab. José Gregorio Neira, el 9 de Enero de 1.974, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 14 de los mismos mes y año. Por escritura publica autorizada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 17 de Agosto de 1.989, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 9 de Mayo de 1.990 la Compañia cambio su denominación por la de "INMOBILIARIA LUMOR C.Ltda."

Debiendo ejercer usted la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual de la Compañia.

Muy Atentamente,

Olga Moreno de Briz
Presidenta Ad-hoc

**ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA LUMOR C.LTDA".**

Guayaquil Agosto 21 del 2.002

Sra. Maria de Lourdes Moreno Alvarado
GERENTE

C.I. #0902254234
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Ab. Norma J. Jorgensen B.
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO:- Queda inscrito el Nombramiento de Gerente de la Compañía "Inmobiliaria Lumor C.Ltda.", a favor de la señora **MARIA DE LOURDES MORENO ALVARADO**, de fojas 256 con el No. 101 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 981 en el Repertorio.- Se archiva el comprobante de pago de impuesto de Registro y adicional-Samborondón, a treinta de Agosto del dos mil dos.-



Ab. Claudio Cardozo Bazán
Registrador de la Propiedad Encargado
Cantón Samborondón

F.M.T.

M. B.
NOTARIA V. OGIAYA
CANTON GUAYACIL



Guayaquil, Septiembre 20 del 2004.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la compañía INMOBILIARIA LUMOR C. LTDA, celebrada el 20 de Septiembre del 2004, se procedió a autorizar a los socios : Sra. **OLGA MARIA BRIZ MORENO**, para que transfiera a favor de la señora **MARIA DE LOURDES MORENO ALVARADO** la única participación social que posee en el capital social de la compañía, por un valor de US \$ 00,04; y, a los cónyuges, señores **NESTOR BRIZ OTERO**; y, **OLGA MARIA DE JESÚS MORENO ALVARADO DE BRIZ**, para que transfieran a favor de la señora **MARIA DE LOURDES MORENO ALVARADO** la única participación social que ellos poseen en el capital social de la compañía, por un valor de US \$ 00,04.

Me remito en caso necesario al libro de actas de la Junta General de Socios a mi cargo.

Maria de Lourdes Moreno Alvarado

~~Maria de Lourdes Moreno Alvarado~~
G E R E N T E

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

2004

TIFICO:- Queda inscrita la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Inmobiliaria Lumor C. Ltda., otorgada por los cónyuges señores Néstor Briz Otero y doña Olga María de Jesús Moreno Alvarado de Briz y la señora Olga María Briz Moreno, a favor de la señora **MARIA DE LOURDES MORENO ALVARADO**, de fojas: 739 a 744, con el No. 206 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 2.137 en el Repertorio.- Samborondón, a treinta de Diciembre del dos mil cuatro.-

F.M.T.

